

## REPUBLICA DE COLOMBIA

## Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

## LISTADO DE ESTADO

## Informe de estados correspondiente a:28/01/2022

## ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310301220110051800	Ejecutivo Mixto	COMUNICACION CELULAR S.A. COMCEL	ADRIANA LERMA MORENO	Auto decide sobre recurso OBS. -REPONER el auto No.1511 del 8 de junio de 2021. -MODIFICAR la liquidación de costas, a cargo de la demandada Sandra Patricia Ortiz Escobar, en la suma de \$ 22.000.000,00, que corresponden a las sumas fijadas en primera y segunda instancia como agencias en derecho, conforme la parte motiva de la presente providencia. -NO CONCEDER el recurso de apelación propuesto.	24/01/2022		1
76001310301320160021800	Ejecutivo Mixto	SOCIEDAD ESPECIAL DE FINANCIAMIENTO AUTOMOTOR- REPONER S.A.	OSCAR MORENO LOPEZ	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante. -AGREGAR a los autos y poner en conocimiento de las partes, el despacho comisorio No. 068 debidamente diligenciado, para que obre y conste en su debida oportunidad. -CORRER traslado por el término de 10 días, del avalúo del vehículo de placas STS 155, presentado por la parte demandante el cual se establece por la suma de \$101.980.000,00, visible en el numeral 08 del índice digital.	16/12/2021		1
76001310301420150031200	Ejecutivo con Título Hipotecario	CARMEN ELISA ARANGO AYALA	MEUDIS DELGADO HEREGUA	Auto decide solicitud OBS. -REMÍTASE el peticionario al auto de 26 de abril de 2021, visible en el numeral 10 del índice digital, donde se ordenó el pago de los títulos a favor de la demandante, el cual se encuentra pendiente por ser reclamado ante la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali. En consecuencia, remitir al área de depósitos judiciales el presente asunto, para que proceda a asignar cita para el reclamo de los mismos.	16/12/2021		1
76001310301520050000800	Ejecutivo con Título Hipotecario	CRUZ YOLANDA DE LA PORTILLA BURBANO antes BANCOLOMBIA	ALFREDO NARANJO VELASCO	Auto decide sobre remanentes OBS. -OFICIAR al Juzgado Treinta y Cuatro Civil Municipal de Cali, informándole que, su solicitud de embargo de remanentes comunicada mediante Oficio No. 2500 de septiembre 20 de 2.021, librado dentro del proceso 76001-4003-034-2021-00602-00, SERÁ TENIDA EN CUENTA, por ser la primera en llegar en dicho sentido. Librese el oficio.	16/12/2021		1
76001400301420170044301	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	CENTRO COMERCIAL AUTOMOTRIZ DEL VALLE S.A.S.	Auto decide sobre recurso OBS. -REVOCAR el auto No. 195 del 1 de marzo de 2021, proferido por el Juzgado Noveno Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, mediante el cual se decretó la	16/12/2021		1

				terminación del proceso por la declaración de desistimiento tácito, por lo expuesto en precedencia. - CONDENAR en costas de esta instancia a la parte demandada. Fijense como agencias en derecho la suma de \$150.000. -DEVUÉLVASE al a-quo, el proceso ejecutivo de la referencia, para lo de su cargo.			
--	--	--	--	---	--	--	--

Numero de registros:5

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 28/01/2022 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)